

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(9203) Trevelin - Prov. Chubut

ORDENANZA N° 10/93.

VISTO: La nota enviada por el Ejecutivo Municipal y Boleto de Compra - Venta del Lote N° 5 de la Quinta N° 36 y,

CONSIDERANDO: QUE, dicho lote 5 de la quinta 36, sería destinado a la construcción del edificio de la escuela secundaria N° 705, QUE, es necesario contar con un terreno con las dimensiones adecuadas al proyecto edilicio, QUE, es preocupación permanente de esta Acción de Gobierno contar con una infraestructura edilicia acorde a las necesidades educativas de nuestra población.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º) Apruébase en un todo el Boleto de Compra - Venta para la adquisición del Lote N° 5 de la Quinta N° 36.

Artículo 2º) Autorízase al Señor Oscar Kansas Jones a cargo de la Intendencia Municipal, por ausencia de su titular Don Miguel H. Medina a firmar dicho Boleto de Compra - Venta y a tramitar la Documentación pertinente, para obtener la titularidad del Lote N° 5 de la Quinta N° 36.

Artículo 3º) Envíese copia de la presente al Señor Geraint Willems.

Artículo 4º) Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su cumplimiento, Dese Publicidad y cumplido ARCHIVASE.-

  
DAVID ADRELIO JONES  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Carlos H. Mantegna  
Concejal P.J.  
a/c Presidencia H.C.D.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL DIA 24/02/93, Y REGISTRADA EN ACTA N° 364.-

-----POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA N° 10/93 de LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN.-----

Secretaría de Gobierno, 24 de Febrero de 1.993.-

  
EURLYN JONES  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Trevelin



  
OSCAR KANSAS JONES  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut  
a/c. Intendencia.



ORIGINAL

República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

BOLETO DE COMPRA -VENTA

En Trevelin Chubut, Departamento Futaleufú, a los 24 días del mes de Febrero de 1.993, entre la Municipalidad de Trevelin, representada en éste acto por el Señor Oscar Kansas Jones L.E. 7.820.645 a cargo del Ejecutivo Municipal por licencia de su titular Don Miguel Herald Medina D.N.I. N° 7.816.127, en adelante COMPRADOR por una parte, y por la otra el Señor Geraint Willams L.E. N° 7.314.268, argentino, casado, en adelante VENDEDOR, se resuelve celebrar el presente Boleto de Compra-Venta, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-----

PRIMERA: EL VENDEDOR, vende al COMPRADOR y éste acepta de conformidad el Lote N° 5 de la Quinta N° 36 con las siguientes medidas: 50 mts. sobre la calle Laprida y 120 mts. de fondo, las restantes medidas surgen de Plano de Mensura.-----

SEGUNDA: La venta se fija en la suma de \$7.408. (siete mil cuatrocientos ocho), la misma se abonará de la siguiente manera: \$3.408. (tres mil cuatrocientos ocho) en concepto de Cancelación de Deuda Impositiva de los Lotes N° 2 y 5 de la Quinta 36 que el VENDEDOR mantiene con el COMPRADOR al 31 de Diciembre de 1.992, y \$4.000. (cuatro mil), que se abonarán de la siguiente manera: \$ 1.000 (un mil) a la firma del presente Boleto, y el resto en tres cuotas de \$1.000. (un mil) cada una, a treinta días, 60 días y 90 días respectivamente.-----

TERCERA: EL COMPRADOR recibe en este acto la posesión del inmueble libre de todo Impuesto y con lo plantado y adherido al suelo.-----

CUARTA: EL COMPRADOR se hará cargo del 100% del costo de Escrituración.-----

QUINTO: De conformidad con las cláusulas que anteceden, las cuales se obligan a cumplir las partes con arreglos a derechos se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha antes mencionado.-----

Oscar Kansas Jones  
Ejecutivo Municipal  
Municipalidad de Trevelin  
A/ INTENDENCIA